



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVELLANO DE TERA

Solicitada por D^a. Soraya Serrano Díaz licencia ambiental y urbanística para la construcción de una “nave para destilería de licores artesanos” en la parcela 162, polígono 2, con referencia catastral 42304A002001620000DH calificada como suelo rústico Común, Polígono Agro-Ganadero de Valdeavellano de Tera, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdeavellano de Tera, 20 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, María de la O García Munta-
ner. 1224

BOPSO-41-08042015